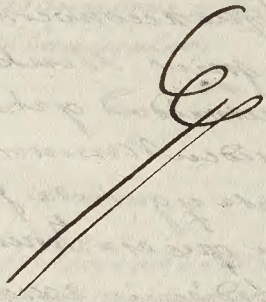
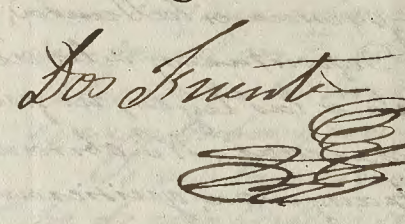
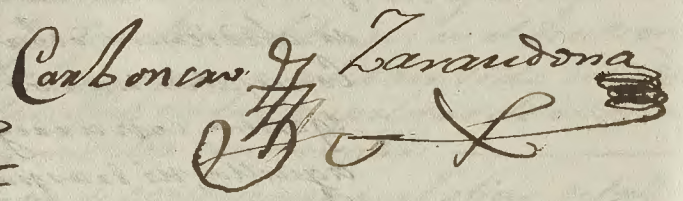


Don Antonio Maria Lerón, Marques de Dos Fuentes, D.
 Pedro Pizar Carbonero, D.ⁿ Luis Zarambona, Regi-
 dores, y D.ⁿ José Vete, Procurador General, y no
 habiendo concurrido suficiente numero de Regi-
 dores para su celebracion, no pudo verificarse
 el dicho dia, y se resolvió ponerlo por esta dilig.
 para los efectos convenientes, y lo firmo con dichos
 tres Regidores:

Antemi
 Manuel Jaen

Concejo
 Señores
 Don Fuentes.
 Carbonero
 Piñero.
 Durante
 Zarambona
 Vete.

En la M. N. y M. L. Ciudad de Lorca a Treinta
 de Setiembre de mil ochocientos treinta y cin-
 co, y por ante vos D.ⁿ Manuel Jaen y D.ⁿ Juan
 Melhad, unos mayores de su M.^a Ayuntamiento.
 se juntaron a Concejo extraordinario en su
 Sala capitular previa citacion trita diem para
 tratar sobre el asunto que se expresara, los tres
 D.ⁿ Antonio Maria Lerón, Marques de Dos Fuen-
 tes, D.ⁿ Pedro Pizar Carbonero, D.ⁿ Manuel Piñe-
 ro Marques, D.ⁿ Luis Zarambona, Regidores, y
 el primer Presidente como Decano; D.ⁿ Juan
 Paula Durante, Diputado del Común; y D.ⁿ José
 Vete, Procurador General

Se ha visto un oficio del Sr. Governador Civil
 de esta Provincia fecha de antes de ayer, que dice
 asi: Gobierno Civil de Provincia = Murcia = Sec-
 cion de Negocios general = Num.^o 329 = El Excm.
 Sr. Secretario de Estado y del Despacho de lo Inter-
 nior me comunica por extraordinario con fecha
 veinte y seis del actual la Real orden que sigue =
 Ejuntos hallara V. exemplares del Decreto
 que S. M. la Reyna Gobernadora se ha servido
 expedir con fecha de ayer. S. M. de cuya pro-
 pensión al bien ninguno debe dudar, desea q.
 V. dé a esta magnanima Resolucion la ma-
 yor publicidad, procurando empapar a tod